

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia VERBAL PERTENENCIA 2019-00163-00	JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS, CONOCIMIENTO Y ORALIDAD CIVIL DE VÉLEZ, SANTANDER. TEL. 7564714- Fax. 7564230 e-mail: j01prmvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co carrera 2 N. 9-06 Piso 3 oficinas 314-316 Palacio de Justicia.
--	--

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL EN ORALIDAD.
Vélez, Diecinueve de Marzo de dos mil Veintiuno.**

A efectos de dar cumplimiento a lo normado en el artículo 375 numeral 7° del C.G.P., y el artículo 6° del Acuerdo N. PSAA14-10118 del 4 de Marzo de 2014 del Consejo Superior de la Judicatura, requiérase a la apoderada de la parte demandante, a efectos de que allegue las fotografías de la valla respectiva y los archivos en PDF respecto de la identificación y linderos del predio objeto de usucapión, a efectos de proceder a la inclusión en la lista de procesos de pertenencia.

Así mismo, requiérase a la Superintendencia de Notariado y Registro a la Agencia Nacional de Tierras y envíese nuevamente oficio al Procurador 26 Judicial Ambiental y Agrario para que se pronuncie sobre el requerimiento realizado por el despacho.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,


ANA MILENA SANTANDER RODRIGUEZ.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE VÉLEZ EN ORALIDAD. Hoy 23 DE MARZO DE 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 018. SAYDEE CHACÓN QUIROGA SECRETARIA AD-HOC.
